**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2002.**

**ASISTEN:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Enrique González Peralbo.

**CONCEJALES:**

D. Jesús Peinado Lunar.
D. Antonio Gertrudis Fernández Fernández.
Dª Rosario María Márquez González.
Dª Ángela Reyes Gutiérrez.
D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz.
D. Jesús Emilio Latorre Blanco.
D. José Ramón Jurado Moreno.
D. Francisco Froilán Madueño Ruiz.
Dª María del Pilar Sánchez Castilla.

**NO ASISTE:**

D. José Merino Romero.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero.

En Dos Torres (Córdoba), siendo las doce horas del día cinco de octubre de dos mil dos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma, junto a copia del acta anterior.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.-**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación a las actas de las sesiones anteriores de fecha 17 de septiembre de 2.002 y 20 de septiembre de 2.002.
No presentándose alegación alguna la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes

**II.- PROPUESTA DE DECLARACION DE EDIFICACION SINGULAR, INMUEBLE PLAZA DE LA VILLA, 2.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la propuesta de declaración de edificación singular del inmueble sito en Plaza de la Villa, 2 la Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda realizar dicha declaración como tal a favor del citado inmueble, con la intención de favorecer que en el mismo se realice el proyecto pretendido de Hotel Restaurante, basada dicha declaración en la necesidad que en esta población existe de subsanar las carencias de estos servicios, y a fin de generar una oferta de calidad al turista y visitante de esta localidad.

**III.– SOLICITUD, SI PROCEDE, VIII PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO JUVENIL.-**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa referente al VIII Programa de Formación y Empleo Juvenil, el pleno de la Corporación acuerda, solicitar las siguientes especialidades formativas,

| Cod. | Especialidad Formativa | nº de alumnos |
|---|---|---|
| 14-08 | Mantenedor reparador de edificios | 2 |
| 14-11 | Mantenedor reparador de instalaciones fontanería | 2 |
| 14-16 | Monitor sociocultural | 1 |
| 14-22 | Trabajador conservación de jardines | 2 |
| 14-25 | Jardinero | 2 |
| 14-29 | Agente Desarrollo Turístico | 1 |
| 14-33 | Técnico Información Turística | 1 |
| 14-41 | Monitor Deportivo | 1 |
| 14-49 | Experto limpieza de inmuebles | 2 |

Las especialidades 14-08 Mantenedor reparador de edificios y 14-25 Jardinero, se solicitaran a través de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches.

**IV.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLIEGO ECONOMICO AHORRO ENERGÉTICO EN ALUMBRADO PUBLICO.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo al proyecto de "AHORRO ENERGETICO EN ALUMBRADO PUBLICO" de Dos Torres, proyecto redactado por INERSUR, cuyo importe asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (54.470'00€) IVA no incluido, y visto el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento para la adjudicación del mismo, la Corporación por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas del citado proyecto para su adjudicación, mediante procedimiento ordinario.

2.- Remitir a publicación el anuncio de licitación, así como el de exposición pública de los pliegos necesarios.

3.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del citado proyecto.

**V.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento la aprobación inicial de la modificación de las diferentes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2003, quedando las mismas aprobadas unánimemente de la siguiente forma:

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS:**

Se modifica el artículo 3.3 que queda redactado:

El tipo de gravamen será del: 2'40%

Las licencias que se concedan en base a proyecto redactado por Técnico competente y visado por el colegio correspondiente así como las construcciones para uso agroganadero, tendrán una

bonificación del 55% sobre el presupuesto de ejecución material. Dicha bonificación se concederá una vez efectuada la comprobación de final de obra por los servicios técnicos del Ayuntamiento.

**IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

Se modifica el artículo 2º.- que queda como sigue:

Artículo 2º.- Por todas las actividades ejercidas en este término municipal a las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto sobre Actividades Económicas, les será de aplicación el coeficiente del 1,2.

El índice de categoría de calles aplicable en el término municipal de Dos Torres será UNICO (1)

**TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS:**

Se modifica el artículo 6º 2, que queda redactado como sigue:

La cuota tributaria será:

Viviendas Familiares: 6 Euros

Establecimientos industriales y particulares: 20 Euros

**TASA POR LA OCUPACION DE VIA PUBLICA**

Se modifica el artículo 7 punto E) quedando como sigue:

Artículo 7º:

E) Entradas a cocheras particulares sin vado. 15'00 Euros

Entradas a cocheras particulares con vado. 22'00 Euros

Entradas a cocheras colectivas (por plaza) 9'00 Euros

**TASA POR LA PRESTACION DE AYUDA A DOMICILIO**

Se modifica el artículo 3º que queda redactado como sigue:

A efectos de aplicación de la Tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a domicilio se tendrán en cuenta los baremos establecidos para la aportación de cada usuario, que son las siguientes:

| %S.M.I./MES | RENTA PER CAPITA | | APORTACION USUARIO |
|---|---|---|---|
| hasta el 50% | HASTA 221'10 | EUROS | 0% |
| ENTRE 50% A 60% | DE 221'11 A 265.32 | EUROS | 10% |
| ENTRE 60% A 70% | DE 265'33 A 309'54 | EUROS | 20% |
| ENTRE 70% A 80% | DE 359'05 A 353'76 | EUROS | 30% |
| ENTRE 80% A 90% | DE 353'77 A 397'98 | EUROS | 60% |
| ENTRE 90% A 100% | DE 397'99 A 442'20 | EUROS | 50% |
| ENTRE 100% A 120% | DE 442'21 A 530'64 | EUROS | 60% |
| ENTRE 120% A 140% | DE 530'65 A 619'08 | EUROS | 70% |
| ENTRE 140% A 160% | DE 619'09 A 707'52 | EUROS | 80% |
| ENTRE 160% A 200% | DE 707'53 A 884'40 | EUROS | 90% |
| MAS DE 200% | MAS DE 884'40 | EUROS | 100% |

**VI.- LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2001.-**

Este punto queda sobre la mesa para el próximo pleno.

**VII.- CESION DE LOCAL PROGRAMA C.I.E. PARA TRABAJADOR AUTONOMO.-**

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Informativa referente a la cesión de Local a D. Antonio Francisco Misas Alcalde, dentro del programa C.I.E., basado en el informe de la Comisión de Seguimiento del citado organismo de fecha 26-09-2002, la Corporación de Gobierno acuerda

proceder a la cesión de dicho local a favor del solicitante conforme a la normativa a aplicar en este programa.

**VIII.- SOLICITUD, SI PROCEDE, CONFORME A LA ORDEN DE 22 DE MAYO DE 2.002 DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.-**

Visto el proyecto presentado para acogerse a la orden de 22 de mayo de 2002 de la Consejería de Agricultura, proyecto consistente en la realización de diferentes vados, badenes y reparación de caminos en el término municipal de Dos Torres, proyecto redactado por Marcial Prieto Gea con un presupuesto de CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CINCUENTA Y UN CENTIMOS (103.356'51€), el Pleno por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

1º.- La aprobación del citado proyecto, así como la solicitud de ayuda dentro de la orden de 22 de mayo de 2.002 de la Consejería de Agricultura.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Agricultura, comprometiéndose a aportar la cuantía pertinente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

Seguidamente se acuerda, conforme al escrito remitido desde la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca y Diputación Provincial de Córdoba, la solicitud de inclusión dentro del convenio firmado entre ambos organismos para la reparación de caminos rurales dentro del Bienio 2002-2003.

**MOCIONES DE URGENCIA.-**

Seguidamente y antes de pasar a tratar la información de Alcaldía y el turno de Ruegos y Preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, se procede a la declaración de urgencia para los siguientes asuntos, siendo apreciada la urgencia por unanimidad de los 10 concejales asistentes de los 11 que conforman la Corporación se paso a debatir y resolver sobre ellos:

**.- APROBACION PROYECTO TECNICO AEPSA, CONVENIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y EL INEM, PARA TERMINACION C.I.E. Y ELIMINACION DE BARRERAS.-**

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a solicitud de inclusión del Proyecto denominado "TERMINACION EDIFICIO CIE" dentro del Convenio de colaboración entre el INEM-JUNTA DE ANDALUCIA, obras AEPSA/02, La Corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:

1.- Aprobar el proyecto "TERMINACIÓN DE EDIFICIO CIE", a incluir dentro del convenio de colaboración entre el INEM-JUNTA DE ANDALUCIA, cuyo presupuesto de mano de obra asciende a TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS EUROS Y NOVENTA CENTIMOS (39.116'90€) y de materiales a DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIMOS (19.763'94€).

2.- Comprometerse a aportar la cuantía no subvencionada para materiales incluyendo su cuantía en los presupuestos del ejercicio 2003, en la partida 4 66,101.
3.- Dejar sin efectos el acuerdo de solicitud adoptado la pasada sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2002, sobre el mismo asunto.
4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del citado convenio.

**- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO DE URBANISMO COMERCIAL.-**
Visto el proyecto denominado "ADAPTACIÓN URBANISMO COMERCIAL C/ SAN ROQUE DE LA LOCALIDAD DE DOS TORRES", así como el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación de la ejecución del citado proyecto, la corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda:
- Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas para la adjudicación del citado proyecto, así como el procedimiento para dicha adjudicación que será el ordinario conforme a la L.C.A.P.

**IX.- MOCIONES.-**
Seguidamente se pasa a tratar las diferentes mociones presentadas por el siguiente orden y adoptándose los acuerdos pertinentes:
**1ª Moción.-** Presentada por el grupo municipal socialista, referente a **"PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE TERRENOS POR PARTE DEL ESTADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA EUFEMIA"** y que tras la lectura de su exposición de motivos la Corporación por unanimidad de sus asistentes acuerda:
1. Solicitar a los Ministerios de economía y Hacienda la paralización de los expedientes de privatización de las fincas "Umbría Batan", "Cerro Pescuezo" y "Los Cuchillares", con un total de 102 Has. Así como la denominada "Baldíos de Santa Eufemia" de 708 Has.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que se realicen las gestiones oportunas con ambos ministerios para conseguir el cambio en la calificación de estos terrenos patrimoniales, convirtiéndolos en bienes de uso público.
3. Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios de Economía y Hacienda, a la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial de Córdoba y al Ayuntamiento de Santa Eufemia para su constancia.

**2ª Moción.-** Presentada por el grupo municipal socialista moción relativa a "**DECLARACIÓN DE MADRID"**, tras dar lectura a su exposición de motivos, la Corporación por unanimidad acuerda:
1. Ratificar la "Declaración de Madrid" surgida del primer Congreso europeo sobre Personas con discapacidad, celebrada en Madrid del 20 al 23 de marzo de 2002.
2. Comunicar dicha ratificación al Foro europeo de la Discapacidad y comité Español de Representantes Minusválidos (CERMI) al objeto de hacer pública la misma.

**3ª Moción**.- Remitida desde la Diputación Provincial de Córdoba relativa a **"MEJORA DEL TRATAMIENTO FISCAL A LAS PERSONAS CON ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD"** y que tras su exposición de motivos la corporación por unanimidad de los señores concejales asistentes acuerda apoyar la propuesta que desde la Diputación Provincial se ha adoptado colaborando activamente en dicha iniciativa.

**4ª Moción**.- Remitida desde la Diputación Provincial relativa a **"ADHESION AL MANIFIESTO DE LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVAR EN APOYO AL OLIVAR DE MONTAÑA DE BAJA PRODUCCION"**, y que tras la lectura de su exposición de motivos la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

- Adherirse públicamente al Manifiesto de Apoyo al Olivar de Montaña y Baja Producción, elaborado por AEMO, trasladando dicho acuerdo a la citada asociación.

**X.- INFORME DE ALCALDIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa de lo siguientes:

a) De la comunicación de la Consejería de Educación y Ciencia sobre los días no lectivos, los cuales coinciden con las Fiestas Locales para 2003.
b) En referencia al presupuesto de la Mancomunidad de Caminos informa del aumento que sufre la aportación para el ejercicio siguiente.
c) Informa igualmente de la solicitud realizada dentro del ,programa Guadalinfo, de la cual se ha remitido copia a los portavoces de los grupos políticos de la localidad.
d) Da cuenta que desde el, proyecto EQUAL se ha obtenido subvención para la contratación de técnicos a fin de realizar 80 actuaciones dirigidas a jóvenes emprendedores.
e) Desde la Unión Europea se ha aprobado dentro del programa LIFE se ha conseguido incluir el proyecto de conservación de la Dehesa por importe de 31.000€, al que las diferentes entidades deberán aportar el 50%.
f) Han sido concedidas a la Comarca los proyectos LEADER PLUS y PRODER con una subvención aproximada para ambos proyectos de 6.650 euros.
g) Desde la Diputación de Córdoba, para este ejercicio y de forma extraordinaria, se pretende realizar un programa adicional del servicio de ayuda a domicilio, por lo que se informará al vecindario interesado.

**XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se realiza ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como Secretario certifico.